

Rústica, tierra en término de Agost, partida del Pepio, inscrita al libro 95, folio 105.

Finca registral número 4.090.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 288.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en término de Agost, partida de la Huerta, inscrita al libro 60, folio 9.

Finca registral número 3.956.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 216.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en término de Agost, partida de las Huertas, inscrita al libro 57, folio 83.

Finca registral número 5.811.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 3.296.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Agost, partida de las Huertas, inscrita al libro 83, folio 171.

Finca registral número 6.589.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 400.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Agost, partida de las Huertas, inscrita al libro 90, folio 211.

Finca registral número 6.590.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 700.000 pesetas.

Rústica, tierra sita en Agost, partida de las Huertas, inscrita al libro 90, folio 213.

Finca registral número 5.750.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 875.000 pesetas.

Rústica, tierra en término de Agost, partida de Murta, inscrita al libro 83, folio 26.

Finca registral número 8.171.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, valor contrastado de mercado de viviendas de semejantes características.

Urbana, vivienda sita en término de Agost, calle de La Loma, inscrita al libro 104, folio 25.

Finca registral número 2.824.

La valoración de la finca asciende a la cantidad de 540.000 pesetas.

Rústica, tierra situada en término de Agost, partida de Toll, inscrita al libro 37, folio 169.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 29 de julio de 1999, a las once horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 0180000170387/92, número de identificación fiscal, S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar, en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar y la audiencia

del día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, en el mismo lugar y la audiencia del día 25 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 15 de marzo de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—14.408.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1998, a instancias de La Caixa, contra don Juan Garriga Vilaresau, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 28.687.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1682, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas.

Para la segunda, el día 23 de junio de 1999, a las doce horas.

Para la tercera, el día 23 de julio de 1999, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana. Una casa sin numerar, situada en la calle de la Fuente del Pueblo de Oix, término de

Montagut, compuesta de planta baja y dos pisos, cuya media superficie no consta, pero en realidad y aproximadamente mide unos 100 metros cuadrados. Lindante: Por el este, derecha, entrando, en realidad saliendo, calle de la Iglesia; oeste, izquierda, con la calle de la Fuente, y por el norte, fondo y sur, frente, con calles sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.174 del Archivo, libro 12 de Oix, folio 78, finca número 150, inscripción 14 de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 17 de marzo de 1999.—La Juez.—El Secretario.—14.350.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Perelló, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 75/1995, se tramita procedimiento menor cuantía, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Juan Antonio Montés Rico, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, para lo que se ha señalado el día 2 de junio de 1999, a las once horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4408000015007595, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo previamente la expresada consignación.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de junio de 1999, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil sucesivo, en el mismo lugar y hora hasta que se lleven a efecto. El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en edificio entre medianeras, en la segunda planta alta p-2 del edificio sito en Ontinyent, calle Gomis, 21, de 130 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 489, libro 263, folio 81, finca número 21.892. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 12 de marzo de 1999.—La Juez, María Pilar Domínguez Perelló.—El Secretario.—14.343.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Perelló, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 507/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Pedro Felipe Martínez y doña Inmaculada Guillem Salvador, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicará para lo que se ha señalado el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 30 de junio de 1999, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de La Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca objeto de subasta

Número 3. Vivienda C. Es de tipo 1. Mirada desde su fachada, calle Tirador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 470, libro 251, folio 33, finca registral número 21.053, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 8.440.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 12 de marzo de 1999.—La Juez, María Pilar Domínguez Perelló.—La Secretaría.—14.341.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díez Saura, contra don Dionisio Escarabajal Asensio, con domicilio en calle Poblado Mariner, bloque 1, 6 dúplex D, residencial «Aguamarina», Dehesa de Campoamor, Orihuela, y doña Susana Magaña Busútil, con domicilio en calle Poblado Mariner, bloque 1, 6 dúplex D, residencial «Aguamarina», Dehesa de Campoamor, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 9.620.000 pesetas de principal, más otros 6.734.000 pesetas de intereses y la cantidad de 1.924.000 pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso y término de veinte días, de la finca hipotecada que se reseñará; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de mayo de 1999; para la segunda, el día 25 de junio de 1999, y, en su caso, para la tercera, el día 26 de julio de 1999, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/127/97.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificios Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por un solo lote.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en la finca hipotecada o en el domicilio indicado

en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción del bien objeto de subasta

Porción cincuenta y cinco.—Vivienda dúplex de tipo D, que ocupa la primera y segunda planta sobre la baja o de calle. Tiene una superficie útil, incluyendo el 50 por 100 de terrazas cubiertas; edificadas, incluyendo el 100 por 100 de terrazas cubiertas y elementos comunes, de: 85 metros 13 decímetros cuadrados, 98 metros 63 decímetros cuadrados y 106 metros 97 decímetros cuadrados. Se distribuye la planta primera en hall, comedor-estar, cocina, aseo, galería y terraza, y la planta segunda en paso, tres dormitorios, baño y terraza. Interiormente se comunica una planta con la otra, mediante escalera. Linda: Derecha, mirando a su fachada, la vivienda dúplex de tipo D en plantas primera y segunda; izquierda, viviendas de tipo C en plantas primera y segunda; fondo, calle A, y frente, elementos comunes del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.571, libro 1.170, folio 209 vuelto, finca número 93.433, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 14.756.742 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaría.—14.586.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Pérez Moya y doña María Luz Incógnito Almeida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 48/98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.